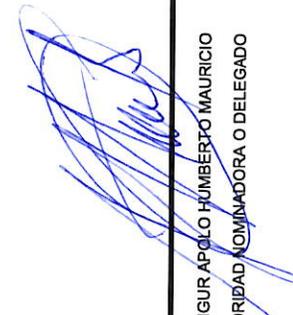


RESULTADO DE APELACIONES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

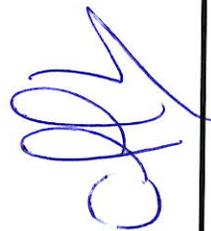
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA			
DENOMINACION DEL PUESTO:		ASISTENTE DE APOYO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS
GRUPO OCUPACIONAL:		CDP:	310256	GRADO:	845.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) DE APOYO TÉCNICO MUNICIPAL			
		03.04.000.000.2025.510105.000.07.01.50.F21.99.99.99.002.03.04.000.000.2025.510105.000.07.01.50.F			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	APELACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES	
1	SALAZAR DÍAZ PABLO ANDRES	0803769033	64.00	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el	



ZHUNGUR APOLO HUMBERTO MAURICIO
AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADO



HUANCA ORTIZ BALVINA DEL ROCIO
RESPONSABLE DE LA UATH O DELEGADO



AUCAPEÑA SALVATIERRA CESAR ALBERTO
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DELEGADO



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Asistente de Apoyo de Educación Ambiental y Bienestar Animal Municipal - 310256** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	SALAZAR DÍAZ PABLO ANDRES	ESTIMADOS SEÑORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN MI PRUEBA TÉCNICA. SEGÚN LA EVALUACIÓN REALIZADA, LOS EVALUADORES ME MOSTRARON E IMPRIMIERON MI NOTA, LA CUAL FUE DE 125 PUNTOS SIN EMBARGO, EN EL SISTEMA FIGURA UN PUNTAJE DE 65 PUNTOS, LO QUE REPRESENTA UNA DISCREPANCIA SIGNIFICATIVA. DADO QUE EXISTE EVIDENCIA DE LA CALIFICACIÓN CORRECTA (LOS EVALUADORES IMPRIMIERON MI NOTA), SOLICITO DE MANERA URGENTE UNA REVISIÓN Y	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; ante lo cual, es menester informar que, mediante informe de fecha 21 de marzo de 2025, se da a conocer que al subir el template a la plataforma de MULTIPRUEBAS S. A., por un lapsus clavis se hizo constar en el resultado de las preguntas de las pruebas técnicas un puntaje de dos (2) puntos en cada una de ellas, siendo lo correcto un (1) punto por cada pregunta contestada correctamente; por lo que, se ha solicitado a los representantes de la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., realizar la ponderación del puntaje obtenido, con la finalidad de que el resultado sea de 100 sobre 100 y no de 200 sobre 100; es por esto, que en la plataforma Multipruebas S.A., opción de reportes y pruebas consta el reporte de los resultados de las pruebas de conocimiento con un resultado de 100 sobre 100; por tal motivo, se ha registrado en la plataforma del Ministerio del Trabajo el valor del	Que, en la plataforma MULTIPRUEBAS S. A., se realizó la ponderación del puntaje en el resultado de la prueba de conocimiento de 200/100 a 100/100; por lo que, si su resultado obtenido en la prueba de conocimiento era de 128/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 64/100.



	LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN DE MI NOTA EN EL SISTEMA. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN Y PRONTA RESPUESTA	puntaje que corresponde; es decir, si el resultado obtenido en su prueba de conocimiento era de 128/100 por corresponder a dos puntos por cada respuesta correcta, al ponderarse a un punto por cada respuesta correcta, correspondería a 64/100.	
--	---	---	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

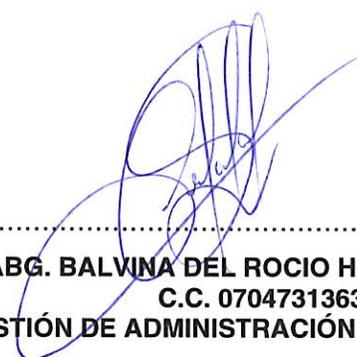
Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



.....

ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
MACHALA**



.....

ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363

ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL



.....

ING. CESAR ALBERTO AUCAPEÑA SALVATIERRA
C.C. 0704153758

COORDINADOR DE SECCIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS MUNICIPAL